

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.1

ACTA No. 10

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2021-2024**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:00 hrs. (ocho horas) del día 25 de febrero de 2022 (dos mil veintidós), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal de la sesión.
- 2.- Instalación legal de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la presentación de la Cuenta Pública Anual consolidada del ejercicio 2021.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal, Mtra. María Isabel Martínez Flores, donde solicita la APROBACION y AUTORIZACION para suscribir CONVENIO de reconocimiento de adeudo de cuotas y aportaciones con forma de pago y propuesta de afectación y/o compensación de participaciones federales, transferencias, asignaciones presupuestales o recursos líquidos en caso de incumplimiento de obligaciones contraídas en este instrumento, que celebran el Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a la que en lo sucesivo se denominará "La Secretaría", representada por su titular la C. C. P. Fabiola Verduzco Aparicio, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, por conducto de su Director General, el C. Mtro. Hamin Lagaspi Soto, a quien en adelante se le denominará como "El Instituto", identificado en el presente instrumento jurídico como "El Acreedor", respecto de las obligaciones previstas en la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en adelante "La Ley", las que se encuentran pendientes de cumplir por parte de la entidad pública patronal identificada como H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, por conducto de la C. Mtra. María Isabel Martínez Flores, Síndica Municipal asistida en este acto por los CC. M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo y la Licda. Ma. Inés Aguirre Flores en su carácter de Tesorero y Oficial Mayor, a quienes en adelante se les denominará como "El Ayuntamiento".



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.2

7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Carlos Alberto Carrasco Chávez, en donde propone a la Licda. Adriana Lares Valdez, para ocupar el cargo de Juez Cívico del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

8.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.-- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, contestando presente el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, Sindica Municipal, Mtra. María Isabel Martínez Flores, regidora Lic. Rubí María Guadalupe Romero Mariscal, Regidor C. Cristian Guadalupe Virgen González, Regidora C. Argelia Pastor Diego, Regidora C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Regidora Lic. Julie Contreras Benicio y el Regidor C. Luis Fernando Salazar González, no estando presentes y justificando sus ausencias por motivos de salud los Regidores(a), Lic. Sandra Guadalupe Mariano Ramos y el C. José Manuel Verduzco Eudave, comprobándose la **MAYORIA** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión.-----

--PUNTO NÚMERO DOS.-- Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 08:03 hrs. (ocho horas con tres minutos).-----

--PUNTO NÚMERO TRES.-- En el tercer punto fue leído el orden del día por el secretario, solicitando al presidente someta a consideración del cabildo la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.-- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo de la sesión anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento y fue enviada a sus correos electrónicos de conformidad con lo que establece el artículo 96 del Reglamento de Gobierno Municipal de Ixtlahuacán; Colima, se dispensa la lectura de la misma, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO CINCO.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la presentación de la Cuenta Pública Anual consolidada del ejercicio 2021.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA CUENTA
PUBLICA ANUAL CONSOLIDADA DEL AÑO 2021.**

HONORABLE CABILDO
Presente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'Argelia Pastor D. C.G.V.G.', 'JEB', and 'Blanca']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.3

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Licda. Julie Contreras Benicio**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. María Isabel Martínez Flores**, Sindico; **C. José Manuel Verduzco Eudave**, Regidor; y, **C. Luis Fernando Salazar González**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar la cuenta pública Anual 2021 con base en los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 07 de Febrero de 2022 el Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, turnó a los suscritos, la cuenta pública Anual Consolidada del año 2021, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.

SEGUNDO.- Que para la atención y aprobación de la cuenta pública, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el mismo día de su solicitud, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa el reglamento del gobierno municipal de Ixtlahuacán:

SECCIÓN VI.- Artículo 108. Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

- VII.- Presentar al cabildo la cuenta pública mensual en la que se detallen los ingresos y egresos registrados en cada uno de los meses respectivos, con el fin de que el pleno autorice su remisión al Congreso y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Que se solicitó la presencia del Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, para efecto de informar sobre la situación de la cuenta pública Anual Consolidada del año 2021.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorería Municipal en la que se establecen los seis siguientes rubros:

- **INFORMACION CONTABLE**
 - Estado de Actividades
 - Estado de situación financiera
 - Estado de variación de la hacienda pública
 - Estado de cambios en la situación financiera
 - Estado de flujos de efectivo
 - Informe sobre pasivos contingentes
 - Notas a los estados financieros
 - Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables
 - Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Angelia Pastor D. C.G.V.G. JEB

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

HOJA No.4

- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la deuda y otros pasivos
- **INFORMACION PRESUPUESTARIA**
 - Estado analítico de ingresos
 - Rubro de ingresos
 - Fuente de financiamiento
 - Estado analítico del presupuesto de egresos
 - Clasificación por objeto del gasto
 - Clasificación por tipo de gasto
 - Clasificación administrativa
 - Clasificación funcional
 - Clasificación por fuente de financiamiento
 - Ubicación geográfica
- **INFORMACION DE DEUDA**
 - Endeudamiento neto
 - Intereses de la deuda
- **INFORMACION PROGRAMATICA**
 - Gastos por categoría programática
 - Programas y proyectos
- **INDICADORES DE POSTURA FISCAL**
- **ANEXOS**
 - Balanza de comprobación

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar la cuenta pública Anual del año 2021 en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el ARTICULO 47.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IV. En materia de hacienda municipal: c) Vigilar que se entregue a la comisión de hacienda y síndico municipal, en tiempo y forma, el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que elabore la tesorería municipal, así como el resultado de la revisión practicada por la contraloría municipal a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten al patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, así como toda la documentación que solicite la citada comisión, con el fin de que la misma conjuntamente con el síndico municipal elaboren el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal. **SE AUTORIZA EL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL CONSOLIDADA DE 2021 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.**

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna de la Cuenta Pública Anual no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

Angelia Pastor D C.G.V.G.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.5

**TERCERO: REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS
EFECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE ACUERDO.**

Dado en el recinto oficial, el día 07 de Febrero del 2022.

Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC.JULIE CONTRERAS BENICIO.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.MARIA ISABEL MARTINEZ FLORES
Secretaria

C.JOSE MANUEL VERDUZCO EUDAVE
Secretario

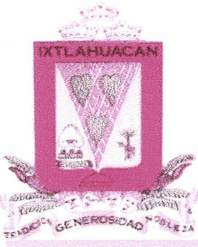
C.LUIS FERNANDO SALAZAR GONZALEZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA y AUTORIZA la Cuenta Pública Anual consolidada del ejercicio 2021, así mismo se AUTORIZA el remitirla al H. Congreso del Estado.**-----

--PUNTO NÚMERO SEIS.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal, Mtra. María Isabel Martínez Flores, donde solicita la APROBACION y AUTORIZACION para suscribir CONVENIO de reconocimiento de adeudo de cuotas y aportaciones con forma de pago y propuesta de afectación y/o compensación de participaciones federales, transferencias, asignaciones presupuestales o recursos líquidos en caso de incumplimiento de obligaciones contraídas en este instrumento, que celebran el Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a la que en lo sucesivo se denominará "La Secretaría", representada por su titular la C. C. P. Fabiola Verduzco Aparicio, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, por conducto de su Director General, el C. Mtro. Hamin Lagaspi Soto, a quien en adelante se le denominará como "El Instituto", identificado en el presente instrumento jurídico como "El Acreedor", respecto de las obligaciones previstas en la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en adelante "La Ley", las que se encuentran pendientes de cumplir por parte de la entidad pública patronal identificada como H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, por conducto de la C. Mtra. María Isabel Martínez Flores, Sindica Municipal asistida en este acto por los CC. M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo y la Licda. Ma. Inés Aguirre Flores en su carácter de Tesorero y Oficial Mayor, a quienes en adelante se les denominará como "El Ayuntamiento".

C.G.V.G.

Angélica Pastor D.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.6

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES, DONDE SOLICITA LA APROBACION Y AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE CUOTAS Y APORTACIONES CON FORMA DE PAGO Y PROPUESTA DE AFECTACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES PRESUPUESTALES O RECURSOS LÍQUIDOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. C. P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, EL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, EL C. MTRO. HAMIN LAGASPI SOTO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "EL ACREEDOR", RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE "LA LEY", LAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE CUMPLIR POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA PATRONAL IDENTIFICADA COMO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, POR CONDUCTO DE LA C. MTRA. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES, SINDICA MUNICIPAL ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC. M.A.D. JOSÉ IGNACIO SEVILLA CARRILLO Y LA LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES EN SU CARÁCTER DE TESORERO Y OFICIAL MAYOR, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO".

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E**

La suscrita Mtra. María Isabel Martínez Flores, en mi carácter de Síndica Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 03 de enero de 2022 por medio del oficio SM/001/2022 suscrito por la Mtra. María Isabel Martínez Flores en su carácter de síndica municipal, se solicitó al órgano máximo de gobierno del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, una AUTORIZACION PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE PAGO de los enteros pendientes que tiene el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, por concepto de cuotas y aportaciones del periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020 a fin de regularizar la situación que guardan los enteros pendientes de pago.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.7

SEGUNDO.- Que con fecha 01 de febrero de 2022 en virtud del oficio IPECOL/101/2022 fue notificada la autorización para celebrar el convenio de pago por parte del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

TERCERO.- Que mediante oficio número IPECOL/DG/0273/2022 notificado a este H. Ayuntamiento con fecha 24 de febrero de 2022, se determinó el monto a pagar en virtud de la autorización de celebración de convenio siendo por el total de \$3,636,651.86 (tres millones, seiscientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 86/100 MN), notificándose en ese mismo acto el proyecto de convenio para solicitar la aprobación y autorización para su celebración a este H. Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y conforme se establece en el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

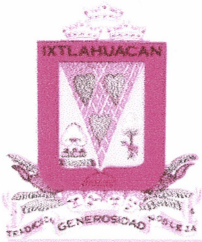
ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de aprobarse y **SE APRUEBE DE MANERA UNÁNIME POR EL DIGNO CONDUCTO DE USTEDES, EL SUSCRIBIR CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO DE CUOTAS Y APORTACIONES CON FORMA DE PAGO Y PROPUESTA DE AFECTACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES PRESUPUESTALES O RECURSOS LÍQUIDOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. C. P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, EL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, EL C. MTRO. HAMIN LAGASPI SOTO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO", IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "EL ACREEDOR", RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE "LA LEY", LAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE CUMPLIR POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA PATRONAL IDENTIFICADA COMO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, POR CONDUCTO DE LA C. MTRA. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES, SINDICA MUNICIPAL ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC. M.A.D. JOSÉ IGNACIO SEVILLA CARRILLO Y LA LICDA. MA. INÉS AGUIRRE FLORES EN SU CARÁCTER DE TESORERO Y OFICIAL MAYOR, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO".**

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, para que en alcance de sus facultades aplique las acciones necesarias para realizar los movimientos presupuestales y dar cumplimiento con lo autorizado en el presente punto de acuerdo.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.8

Atentamente
Ixtlahuacán, Colima; a los 22 días del mes de febrero del año 2022.

MTRA. MARÍA ISABEL MARTINEZ FLORES
SÍNDICA MUNICIPAL.

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sirvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** *Se APRUEBA y AUTORIZA la suscripción de CONVENIO de reconocimiento de adeudo de cuotas y aportaciones con forma de pago y propuesta de afectación y/o compensación de participaciones federales, transferencias, asignaciones presupuestales o recursos líquidos en caso de incumplimiento de obligaciones contraídas en este instrumento, que celebran el Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, a la que en lo sucesivo se denominará "La Secretaría", representada por su titular la C. C. P. Fabiola Verduzco Aparicio, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, por conducto de su Director General, el C. Mtro. Hamin Lagaspi Soto, a quien en adelante se le denominará como "El Instituto", identificado en el presente instrumento jurídico como "El Acreedor", respecto de las obligaciones previstas en la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en adelante "La Ley", las que se encuentran pendientes de cumplir por parte de la entidad pública patronal identificada como H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, por conducto de la C. Mtra. María Isabel Martínez Flores, Sindica Municipal asistida en este acto por los CC. M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo y la Licda. Ma. Inés Aguirre Flores en su carácter de Tesorero y Oficial Mayor, a quienes en adelante se les denominará como "El Ayuntamiento".-----*

--PUNTO NÚMERO SIETE.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Carlos Alberto Carrasco Chávez, en donde propone a la Licda. Adriana Lares Valdez, para ocupar el cargo de Juez Cívico del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, EN DONDE PROPONE A LA LICDA ADRIANA LARES VALDEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ CIVICO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

**H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E**

Angelia Pastero C.G.V.G. JEB



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.9

El suscrito **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**, en mi carácter de *Presidente Municipal*, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción I e), de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – Que con fecha 16 de octubre del 2021, en la Acta número 1 de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo en el Punto número 9 del Orden del Día, se propuso a la Licda. Nitzia Guadalupe Torres Adame, para desempeñar el cargo de Juez Cívico del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, mismo que fue aprobado por Unanimidad.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de febrero de 2022, la Licda. Nitzia Guadalupe Torres Adame, presento escrito de renuncia voluntaria con carácter de irrevocable y con ello finiquitar la relación laboral que mantenía con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, como Juez Cívico del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

TERCERO.- Que una vez analizado el currículum vitae de la Licda. Adriana Lares Valdez, quien se ha desempeñado como Secretaria del H. Ayuntamiento, Asesora de Presidencia, además de ser Abogada litigante, quien ha demostrado tener lealtad, disciplina y compromiso he determinado, que es la persona idónea para ejercer las funciones como Juez Cívico del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Por lo que me permito someter a la consideración de este H. Cabildo, por el digno conducto de Ustedes, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Por las consideraciones expuestas y fundamentos **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBE DE MANERA UNÁNIME POR EL DIGNO CONDUCTO DE USTEDES, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, Y TOMA DE PROTESTA DE LA LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ**, como Juez Cívico del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

SEGUNDO.-. Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al Oficial Mayor para que en alcance a sus atribuciones emita el nombramiento conducente, así como se realiza los tramites que corresponda.

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los días veintiún días del mes
de febrero del año 2022.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Se **APRUEBA** la propuesta de nombramiento para que la Licda. Adriana Lares Valdez, ocupe el cargo de Juez Cívico en el Municipio de Ixtlahuacán, Colima. -----

C.G.V.G. JEB

Argelia Pastor D.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDOS.**

HOJA No.10

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, procede a la clausura, siendo las 08:11 hrs. (ocho horas con once minutos), DANDO FE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES

REGIDORES

LIC. RUBÍ MARÍA GUADALUPE ROMERO MARISCAL

C. CRISTIAN GUADALUPE VIRGEN GONZÁLEZ

C. ARGELIA PASTOR DIEGO

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ

LIC. JULIE CONTRERAS BENICIO

C. LUIS FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ.